

Lunes, 28 de junio de 2021

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Guijo de Coria

CORRECCIÓN DE ERRORES. Modificación bases de Convocatoria para cubrir en propiedad una plaza de Auxiliar Administrativo/a.

Habiéndose publicado íntegramente en el BOP de Cáceres n.º 0114, anuncio de fecha 18 de Junio de 2021, las bases de convocatoria para cubrir en propiedad una plaza de Auxiliar Administrativo/a de personal funcionario, mediante el sistema de concurso oposición y tras la estimación del Recurso de Reposición interpuesto por D.ª María Belén Garrido Fuentes, la Alcaldesa del Ayuntamiento de Guijo de Coria.

HA RESUELTO:

Aprobar la modificación de las referidas bases, en el sentido indicado a continuación:

1. Anulando el apartado siguiente de la BASE CUARTA:

“Justificante de haber ingresado los derechos de examen, 28€, en la cuenta N ° ES79 2048 1538 0334 0000 0081 LIBERBANK. En el justificante constará el puesto al que se aspira, nombre completo y DNI.”

2. Anulación de la BASE SÉPTIMA, para sustituirla por una nueva BASE SÉPTIMA:

“BASE SÉPTIMA. Sistemas de Selección y Desarrollo de los Procesos:

Procedimiento de selección: El procedimiento de selección de aspirantes constará de 2 fases:
a) Concurso, y b) Oposición.

a.- Fase de concurso: La fase de concurso tendrá un máximo de 45 puntos, no será de carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar la fase de oposición.

Serán méritos puntuables:

1. Experiencia (máximo 42 puntos):

Por servicios prestados como Auxiliar Administrativo en el Ayuntamiento de Guijo de Coria,



Lunes, 28 de junio de 2021

siempre y cuando su relación lo haya sido de manera ininterrumpida, tres o más años, anteriores a 31 de Diciembre de 2017 y continúe prestando servicios a fecha la publicación de esta convocatoria: 0.35 puntos por cada mes completo con un máximo de 42 puntos.

2. Formación profesional relacionada con el puesto (máximo 3 puntos):

Por cada Curso, Congreso, Seminario o Jornadas Técnicas relacionadas con la especialidad de la plaza convocada:

- De 0 a 10 horas: 0,10 puntos.
- De 11 a 20 horas: 0,20 puntos.
- De 21 a 30 horas: 0,30 puntos.
- De 31 a 40 horas: 0,40 puntos.
- De 41 a 60 horas: 0,80 puntos.
- De 61 a 150 horas: 1 puntos.
- De 151 horas o más: 1,2 puntos.

Por titulaciones superiores a las exigidas en la convocatoria:

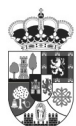
- Diplomado: 1 punto.
- Licenciado: 1,5 puntos.

El Tribunal examinará las solicitudes presentadas, valorando únicamente aquellos méritos que hayan sido justificados documentalmente. Certificado de servicios prestados para la experiencia y título homologado para la formación.

La calificación de la fase de concurso será la nota obtenida por la suma de los méritos puntuables en esta fase (experiencia y formación) y no tendrá carácter eliminatorio.

2.- Fase de oposición: La fase de oposición tendrá un máximo de 55 puntos, tendrá carácter obligatorio y eliminatorio y constará de un ejercicio.

El ejercicio consistirá en contestar a un cuestionario, tipo test, de 55 preguntas, de 4 posibles respuestas de la que sólo una será la correcta. Cada pregunta correctamente acertada sumará un punto. Cada pregunta no acertada restará 0,2 puntos. Las no contestadas no ponderan. Se considerará no acertada la pregunta con dos o más respuestas. El contenido de la prueba se basará en el temario establecido en el anexo III. Además de estas preguntas se incluirán 5 adicionales de reserva que serán usadas en caso de impugnación de alguna de las preguntas titulares.



Lunes, 28 de junio de 2021

La duración del examen teórico será de 60 minutos.

El ejercicio tendrá carácter eliminatorio, siendo necesario para superar la prueba 25 respuestas correctas, de las 55 totales.

Los/as aspirantes serán convocados/as en llamamiento único, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo causa de fuerza mayor debidamente acreditada y libremente apreciada por el Tribunal.

En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su personalidad. Para ello, los/as candidatos/as deberán acudir provistos/as del NIF o, en su defecto, pasaporte o carné de conducir.

Durante la realización de la prueba se seguirán las normas sanitarias establecidas por las autoridades competentes en relación a la pandemia de COVID-19. No podrá usarse durante las pruebas ningún tipo de dispositivo electrónico, textos legales, auriculares, etc....

En caso de empate en el concurso-oposición, se dirimirá atendiendo a la siguiente prelación: mayor puntuación obtenida en la fase de concurso, mayor puntuación obtenida en la fase de oposición.

En ningún caso el Tribunal podrá declarar que han aprobado el proceso selectivo un número superior al de puestos de trabajo convocados."

La BASE SÉPTIMA anulada, será sustituida por la siguiente:

BASE SÉPTIMA. Sistemas de Selección y Desarrollo de los Procesos:

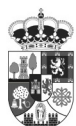
Procedimiento de selección: El procedimiento de selección de aspirantes constará de 2 fases: A) Concurso, y B) Oposición.

A.- Concurso: La fase de concurso tendrá un máximo de 40 puntos, no será de carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar la fase de oposición.

Serán méritos puntuables:

3. Experiencia (máximo 35 puntos):

1. Por servicios prestados como funcionario/a interino/a o personal laboral temporal como Auxiliar Administrativo en el Ayuntamiento de Guijo de Coria, siempre y cuando su relación lo haya sido de manera ininterrumpida, tres o más años, anteriores a 31 de



Lunes, 28 de junio de 2021

- Diciembre de 2017 y continúe prestando servicios a fecha de la publicación de esta convocatoria: 0,25 puntos por cada mes completo con un máximo de 33 puntos.
2. Por servicios prestados como funcionario/a interino/a o personal laboral temporal como Auxiliar Administrativo/a en cualquier otro Ayuntamiento: 0,08 puntos por cada mes completo con un máximo de 10 puntos.
 3. Por servicios prestados como funcionario/a o personal laboral como Auxiliar Administrativo/a en cualquier otra Administración Pública: 0,08 puntos por cada mes completo con un máximo de 8 puntos.

4. Formación profesional relacionada con el puesto (máximo 3 puntos):

Por cada Curso, Congreso, Seminario o Jornadas Técnicas relacionadas con la especialidad de la plaza convocada:

- De 0 a 10 horas: 0,10 puntos.
- De 11 a 20 horas: 0,20 puntos.
- De 21 a 30 horas: 0,30 puntos.
- De 31 a 40 horas: 0,40 puntos.
- De 41 a 60 horas: 0,80 puntos.
- De 61 a 150 horas: 1 puntos.
- De 151 horas o más: 1,2 puntos.

Por titulaciones superiores a las exigidas en la convocatoria:

- Diplomado/a: 1 punto.
- Licenciado/a: 1,3 puntos.

5. Otros méritos. (máximo 2 puntos):

Por haber superado alguna prueba o ejercicio en procesos de selección de auxiliar administrativo convocados por el Ayuntamiento de Guijo de Coria, a razón de 1 punto por cada prueba o ejercicio superado.

El Tribunal examinará las solicitudes presentadas, valorando únicamente aquellos méritos que hayan sido justificados documentalmente. Certificado de servicios prestados para la experiencia, fotocopia título homologado para la formación, respecto a otros méritos estos se acreditarán por cualquier documento fehaciente que acredite la superación de la prueba o ejercicio.



Lunes, 28 de junio de 2021

La calificación de la fase de concurso será la nota obtenida por la suma de los méritos puntuables en esta fase (experiencia, formación y otros méritos) y no tendrá carácter eliminatorio.

2.- Fase de oposición: La fase de oposición tendrá un máximo de 60 puntos, tendrá carácter obligatorio y eliminatorio y constará de un ejercicio.

El ejercicio consistirá en contestar a un cuestionario, tipo test, de 60 preguntas, de 4 posibles respuestas de la que sólo una será la correcta. Cada pregunta correctamente acertada sumará un punto. Cada pregunta no acertada restará 0,2 puntos. Las no contestadas no ponderan. Se considerará no acertada la pregunta con dos o más respuestas. El contenido de la prueba se basará en el temario establecido en el anexo III. Además de estas preguntas se incluirán 5 adicionales de reserva que serán usadas en caso de impugnación de alguna de las preguntas titulares.

La duración del examen teórico será de 75 minutos.

El ejercicio tendrá carácter eliminatorio, siendo necesario para superar la prueba 30 respuestas correctas, de las 60 totales.

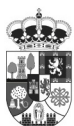
Los/as aspirantes serán convocados en llamamiento único, siendo excluidos/as de la oposición quienes no comparezcan, salvo causa de fuerza mayor debidamente acreditada y libremente apreciada por el Tribunal.

En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los/as opositores/as para que acrediten su personalidad. Para ello, los/as candidatos/as deberán acudir provistos del NIF o, en su defecto, pasaporte o carné de conducir.

Durante la realización de la prueba se seguirán las normas sanitarias establecidas por las autoridades competentes en relación a la pandemia de COVID-19. No podrá usarse durante las pruebas ningún tipo de dispositivo electrónico, textos legales, auriculares, etc.

En caso de empate en el concurso-oposición, se dirimirá atendiendo a la siguiente prelación: mayor puntuación obtenida en la fase de concurso, mayor puntuación obtenida en la fase de oposición.

En ningún caso el Tribunal podrá declarar que han aprobado el proceso selectivo un número superior al de puestos de trabajo convocados. Solamente superará el proceso selectivo aquel/lla que obtenga la máxima puntuación sumando la fase de oposición y la fase de concurso.



Lunes, 28 de junio de 2021

3. Sustitución de lo reflejado en el ANEXO III. Temario Común. Tema 1, en el sentido que se indica a continuación:

Donde dice: Tema 1. La Constitución española de 1978: Estructura y contenido. Título Preliminar.

Debe decir: Tema 1. La Constitución española de 1978: Título Preliminar.

El resto del contenido de las Bases del proceso de concurso oposición de la plaza de Auxiliar Administrativo, continuarán vigentes.

4. Que conforme a lo establecido en el art.117 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se declara la suspensión del acto impugnado, hasta que se publique la modificación de las Bases en el Boletín Oficial de la Provincia.

5. Se ordena la publicación de la modificación y de las Bases con las modificaciones mencionadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres así como en la sede electrónica del Ayuntamiento, abriéndose la apertura de presentación de instancias durante el plazo de 20 días hábiles a contar de la publicación de la de las Bases modificadas en el Boletín Oficial del Estado.

Guijo de Coria , 23 de junio de 2021
María Rocío Valentín Roncero
ALCALDESA

